

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución No. 012/86

,á 21 de febrero de 1986

VISTOS: La aflictiva y agobiante situación económica por la que atravieza la señora Nelly Arteaga Vda. de Otero, esposa del que fuera hombre público y gran vate cruceño, laureado a nivel nacional e internacional por su profícua producción literaria, y

CONSIDERANDO: Que Dn. Raúl Otero Reiche, en vida prestó eminentes servicios a la Alcaldía Municipal como Director de Cultura y a la comunidad desde los cargos de Prefecto del Dpto., Catedrático de la U.B.G.R.M. y otros de servicios públicos.

POR TANTO y siendo facultad del H.Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1o.- Con carácter de excepción y mientras sobreviva la señora Nelly Arteaga Vda. de Otero, la H.Alcaldía Municipal le pasará a partir de Enero de 1986 una Pensión mensual de \$US. 200.- o su equivalente en moneda nacional al cambio oficial del día.

Artículo 2o.- Este beneficio concedido, que es de carácter personalísimo, no pasará a los herederos de la beneficiaria.

Artículo 3o.- El H.Alcalde Municipal por la Dirección correspondiente ordenará la cancelación de esta Pensión Vitalicia, cada mes, recomendándose se haga puntualmente.

Artículo 4o.- Se otorga esta Pensión Vitalicia, por aprobación unánime del H.Concejo Municipal en su sesión de fecha 19-02-86.

Comuníquese y cúmplase.




Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE